



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 321-2022-CU
Lambayeque, 22 de junio del 2022

VISTO:

El Oficio N° 240-VIRTUAL-D-2022-EPG, de fecha 07 de junio de 2022, emitido por la Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicitando ratificación de Resolución N° 015-2022-CD-EPG-VIRTUAL (Expediente N° 2405-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 59.15° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.23° del Estatuto de la Universidad establecen que el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones otras que señale el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad.

Que, los artículos 31°, 56.4° y 58.4° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y los artículos 49°, 18.4 y 20.4 del estatuto de la Universidad, reconoce al Director de la Escuela de Posgrado; y representa a la Escuela ante el Consejo Universitario y la asamblea Universitaria.

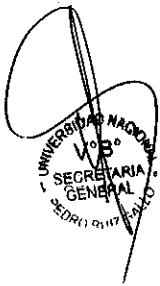
Que, mediante Oficio N° 240-VIRTUAL-D-2022-EPG, de fecha 07 de junio de 2022, la Dra. Olinda Luzmila Vigo Vargas, Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicita ratificación de la Resolución N° 015-2022-CD-EPG-VIRTUAL, de fecha 06 de junio de 2022, que aprueba el Calendario Académico 2022-I para los programas de Maestrías y Doctorados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, con fecha de inicio el día sábado 25 de junio de 2022 y fecha de culminación el día domingo 16 de octubre de 2022, bajo modalidad no presencial, de acuerdo a lo autorizado por SUNEDU.

Que, los miembros de Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria Virtual N° 002-2022-CU, de fecha 22 de junio de 2022, acordaron ratificar la Resolución N° 015-2022-CD-EPG-VIRTUAL, de fecha 06 de junio de 2022, que aprueba el Calendario Académico 2022-I para los programas de Maestrías y Doctorados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, con fecha de inicio el día sábado 25 de junio de 2022 y fecha de culminación el día domingo 16 de octubre de 2022

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar la Resolución N° 015-2022-CD-EPG-VIRTUAL, de fecha 06 de junio de 2022, que aprueba el Calendario Académico 2022-I para los programas de Maestría y Doctorados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, con fecha de inicio el día sábado 25 de junio de 2022 y fecha de culminación el día domingo 16 de octubre de 2022, que, en anexo forma parte de la mencionada resolución.

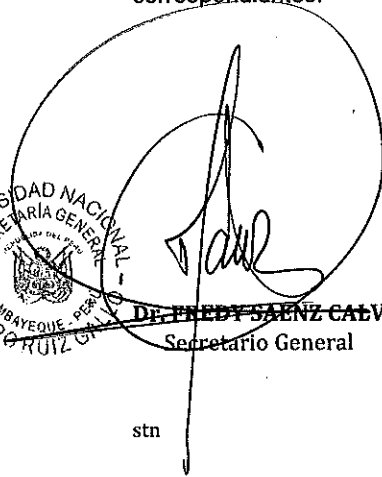




**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 321-2022-CU
Lambayeque, 22 de junio del 2022

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

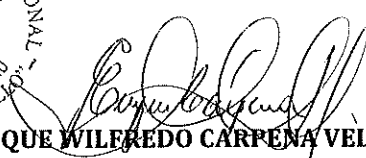


UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

DE FREDDY SAENZ CALVAY
Secretario General

stn

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO ESCUELA DE POSGRADO



"M.Sc. Francis Villena Rodríguez"

RESOLUCIÓN N° 015-2022-CD-EPG-VIRTUAL

Lambayeque, 06 de junio de 2022

VISTO:

El informe presentado por la Dra. Tomasa Vallejos Sosa - Directora Académica de la Escuela de Posgrado de la UNPRG, referido al Calendario Académico 2022-I.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo constituye una unidad académica de formación de alto nivel en programas de Maestría y Doctorado;

Que, mediante Oficio N°120-2022-VIRTUAL/TR-DA-EPG-UNPRG, la Dra. Tomasa Vallejos Sosa, Directora Académica de la Escuela de Posgrado-UNPRG, presenta la propuesta del Calendario Académico 2022-I de la Escuela de Posgrado, teniendo como fecha de matrícula del jueves 09 de junio al jueves 16 de junio del presente año, fecha de inicio de clases el día sábado 25 de junio de 2022 y fecha de culminación, el día domingo 16 de octubre de 2022;

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Consejo Directivo de la EPG realizada el día 06 de junio de 2022, se aprobó por unanimidad, el Calendario Académico 2022- I consignando como fecha de inicio el sábado 25 de junio de 2022;

Que, en base a los considerandos precedentes, debe emitirse la resolución de aprobación correspondiente;

En uso de las atribuciones que la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la Universidad y el Reglamento de la Escuela de Posgrado, le confieren a la Directora de la Escuela de la EPG – UNPRG.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Calendario Académico 2022-I para los programas de Maestrías y Doctorados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, con fecha de inicio el día sábado 25 de junio de 2022 y fecha de culminación, el día domingo 16 de octubre de 2022, bajo modalidad no presencial, de acuerdo a lo autorizado por SUNEDU, el mismo que forma parte anexa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ELEVAR la presente Resolución a Rectorado para su ratificación en Consejo Universitario.

ARTICULO TERCERO: DAR A CONOCER la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Consejo Directivo EPG, Dirección Académica EPG, Unidad de Asuntos Académicos EPG, Unidad de Coordinación Académica, Unidad de Investigación de la EPG, Oficina de Administración de la EPG.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Directora EPG



Lic. DALILA DENISSE CHÁVEZ PAZ
Secretaría EPG



/DCHP



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO ESCUELA DE POSGRADO

"MSc. Francis Villena Rodríguez"



RESOLUCIÓN N° 015-2022-CD-EPG-VIRTUAL
Lambayeque, 06 de junio de 2022

Anexo

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO ESCUELA DE POSGRADO CALENDARIO ACADÉMICO 2022-I

MATRÍCULA: jueves 09 de junio al jueves 16 de junio.

REQUISITOS:

- Pagos por concepto de matrícula: 100%
- Pagos por concepto de pensiones de enseñanza: 50% como mínimo.
- Pago de matrícula del ciclo 2022-I.
- Primera cuota de pensión de enseñanza del ciclo 2022-I.

INICIO DE CLASES: sábado 25 de junio de 2022.

MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA: viernes 17 al viernes 24 de junio de 2022.

FIN DE CLASES: domingo 16 de octubre de 2022

Programación Primer curso: 25-06- 2022 / 26-06-2022
02-07-2022 / 03-07-2022
09-07-2022 / 10-07-2022
16-07-2022 / 17-07-2022

Pago de segunda cuota de pensión de enseñanza: hasta viernes 22/07/2022.

Programación Segundo curso: 23-07-2022 / 24-07-2022
06-08-2022 / 07-08-2022
13-08-2022/ 14-08-2022
20-08-2022/ 21-08-2022

Pago de tercera cuota de pensión de enseñanza: hasta viernes 26/08/2022.

Programación Tercer curso: 27-08-2022 / 28-08-2022
03-09-2022 / 04-09-2022
10-09-2022 / 11-09-2022
17-09-2022 / 18-09-2022

Pago de cuarta cuota de pensión de enseñanza: hasta viernes 23/09/2022.

Programación Cuarto curso: 24-09-2022 /25-09-2022
01-10-2022 / 02-10- 2022
08- 10-2022/ 09-10-2022
15-10-2022/ 16-10-2022

Pago de quinta cuota de pensión de enseñanza: hasta viernes 21/10/2022.

Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Directora EPG



Lic. DALILA DENISSE CHÁVEZ PAZ
Secretaría EPG

